



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
Nº 1425 /2000

EXPEDIENTE Nº 3.093/1.999
pa

Buenos Aires, 30 de agosto de 2.000.

Visto que mediante las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de desratización, desinsectación y desinfección de los edificios situados en Talcahuano 550, Avda. Pte. Roque S. Peña 615, Junín 760, Bmé. Mitre 718 y Maipú 92/98 esq. Bmé. Mitre 702/8, de la Ciudad de Buenos Aires y por el período 1º de septiembre de 2.000 al 28 de febrero de 2.003, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución Nº 809/2000 la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, aportando a fojas 223/1114 su acta de apertura, las propuestas obtenidas y el cuadro comparativo de precios unitarios.

Que a la mencionada convocatoria concurren los siguientes oferentes: "P.P.M. s.r.l.", "Cia. Desing s.r.l.", "Cía Fumigadora del Norte s.r.l.", "Agus Fumigaciones s.r.l.", "Sit s.a. Control de Plagas", "Coplama s.a." y "Empresa Fumigadora Italo Argentina s.r.l."; y sus ofertas fueron puestas a consideración de la Comisión de Preadjudicaciones, pronunciándose en su dictamen nº 27/00 (Confr. fs. 1121).

Que a fojas 1150/51 lucen las impugnaciones de las empresas "Agus Fumigaciones s.r.l." y a fojas 1153/56 la de la firma "Coplama s.a." y a fojas 1158 la de la firma "Sit s.a. Control de Plagas"; que han sido sometidas a estudio de la Comisión de Preadjudicaciones la que se expide en su dictamen de fojas 1222/1223, no haciendo lugar a las impugnaciones presentadas.

Que tomó la intervención que le compete la Asesoría Jurídica, no encontrando reparos al procedimiento (Confr. fs. 1233)

Que la Intendencia del Palacio de Justicia se expide respecto de los valores preadjudicados, considerando que los mismos resultan razonables a valores de mercado. (Confr. fs. 1235).

Que el procedimiento llevado a cabo encuadra en lo dispuesto por el Artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a adjudicar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección de los edificios ubicados en Talcahuano 550, Avda. Pte. Roque S. Peña 615, Junín 760, Bmé. Mitre 718 y Maipú 92/98 esq. Bmé. Mitre 702/8 de la Ciudad de Buenos Aires; por el período comprendido entre el 1º de septiembre de 2.000 y el 28 de febrero de 2.003, con la oferta Nº 7 "Empresa Fumigadora Italo Argentina S.R.L." -por menor precio- y hasta el importe de pesos setenta mil cincuenta (\$ 70.050.-), según su oferta de fojas 950/1113 y 1236.

2º) Imputar el presente gasto a las cuentas consignadas a fojas 191/193 con cargo a los ejercicios financieros de los años 2000, 2001, 2002 y 2003.

Regístrese y devuélvase a la citada Dirección.

[Firma]

[Firma]
JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION